

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
01 de Octubre de 2021

**CONTADOR PÚBLICO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA OPERACIÓN DEL ESPACIO HABILITADO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS O ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El 11 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante, a efecto de ampliar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, incorporando y creando atribuciones para el Sistema Nacional y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, así como de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada Entidad Federativa;
6. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece que se deberá contar con espacios habilitados para niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, cumpliendo con las necesidades mínimas para su recepción, identificación por parte de los grupos multidisciplinarios de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de sus necesidades, para su estancia, mientras se determine su situación migratoria;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, considera que se debe nivelar la balanza a favor de los grupos vulnerables como las niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas y migrantes, con el firme propósito de lograr familias fuertes en el Estado de México, lo cual implica que todos los miembros, en todas las etapas de sus vidas, puedan desarrollarse plenamente, creando una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, libre de discriminación y violencia;
8. La Ley de Desarrollo Social del Estado de México, tiene entre sus objetivos el de garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda la población al desarrollo social y a sus programas y acciones, estableciendo las bases para el desarrollo integral, a fin de superar la pobreza, la marginación y la exclusión social, así como promover la implementación de políticas públicas subsidiarias que ayuden a la superación de la desigualdad social, tomando como un grupo de atención especial en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de Desarrollo Social Estatal a las personas con condición de migrante, y
9. Los Lineamientos tienen como objeto regular las actividades que se realizarán en el

espacio habilitado para personas en contexto de migración, así como las bases de coordinación entre los signantes del Convenio de Coordinación, cada uno en el marco de competencia y atribuciones contenidas en las leyes en la materia, con el fin de aplicar la política social del estado, atendiendo y evitando acciones que vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes que viajan solos o acompañados, garantizando la protección integral de sus derechos, respetando el principio de no separación de la unión familiar, en tanto se resuelve su situación jurídica.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Migración, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Asistencia Social, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y el Acuerdo por que se autoriza la habilitación de espacios de alojamiento para los ciudadanos alternativos y/o acogimiento residencial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración.
2. Los Lineamientos representan la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de

Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social, para la Operación del Espacio habilitado para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes acompañados o Adolescentes no acompañados en contexto de Migración.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33844325

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-10-01T16:58:34Z / 2021-10-01T11:58:34-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	55 01 9f 9e a4 01 5d f7 68 b2 31 9f 52 81 76 e2 29 97 42 0d 6c 75 dc 86 12 0d 48 6d 3d c5 92 07 65 9f 6d 07 9a 8a dd c1 8c 12 f8 00 de a2 76 52 e2 4c 38 02 5b 13 6c 9b 79 06 28 2d 2b 71 7b 11 6c d5 f4 f6 93 f6 ba a4 69 97 a7 2c b8 05 a4 72 c5 ab 62 38 45 ee ef a0 85 af 55 6b 1b b2 23 a4 3d 2a 1b e3 13 5f 25 b9 04 22 a9 3a 29 2a f1 e9 eb 0e 31 a6 d9 7d 7d c6 3d e5 05 2d 2a 9c 59 ea ff 5c b6 85 b0 3e 14 09 00 f8 da 71 1a 04 27 50 4e 6a ba 04 70 79 6b 8c 6a 0e ff 60 c4 0d d6 64 a4 4a 42 9b 29 74 02 93 7d 77 73 3a d4 37 4a 25 b8 7d f6 21 20 98 4e 34 5c d5 59 b1 1d d6 0b 77 75 da cf 8a 78 e5 ab 62 ad c8 cd 20 07 be ee be 6c ed ef 5f 70 f2 b6 09 52 d8 d1 28 1f 91 b0 9b 5c 52 7f be 30 e6 fb a3 21 ba be 3e e4 9b ec 7a e7 b7 1f 0b c2 3f f6 f4 03 b1 31 4e 68 ee 55 4a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-10-01T16:46:58Z / 2021-10-01T11:46:58-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-10-01T16:58:34Z / 2021-10-01T11:58:34-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42678449			
	Datos estampillados:	D597D006A18DE23521905A8ADB65A05D466015E389132A2CC517805D6FBAA0ED			